



Quillón, 31 DIC 2021

VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 5397 de fecha 31 de diciembre del 2021, que aprueba modificación del presupuesto de la I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud. Año 2021.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 954 de fecha 11 de Marzo del 2021, que aprueba convenio Anticipo de Aporte Estatal, bonificación por retiro voluntario Establecido en la Ley N° 20.919 para funcionarios de Atención Primaria de Salud.
- ✓ La Postulación al incentivo al retiro voluntarios Ley N° 20.919, para los funcionarios regido por Estatuto de Atención Primaria de Salud, Ley N° 19.378.
- ✓ La Renuncia voluntaria, de la Sra. Laura Villagrán Merino, para acogerse a la Ley N° 20.919.
- ✓ Contrato de Trabajo de fecha 01 de Febrero de 1982, de la Sra. Laura Villagrán Merino
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- ✓ Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- ✓ Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 14 de Diciembre del 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA**, al cargo de Administrativo del Centro de Salud Familiar de Quillón, a **LA SEÑORA LAURA LUCILA VILLAGRÁN MERINO**, Cédula de identidad N° 8.617.035-3, encasillada en Categoría C nivel 1 correspondiente al escalafón de la carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 01 de enero del 2022.
2. **Apruébese** la cancelación de \$ 32.212.268.- (treinta y dos millones doscientos doce mil doscientos sesenta y ocho pesos), correspondiente al Incentivo al Retiro Voluntario Ley N° 20.919, más diferencia al incentivo por un monto de \$ 809.852.- (ochocientos nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos). Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.23.01.004 denominada desahucio e indemnización del Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/JOP/SVV/jsb.

31.12.2021

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Carpeta personal Sra. Laura Villagrán M. (2)
- Archivo Depto. Ppto. Y Finanzas Desamu.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE